

PARA DIFUSIÓN

7 de diciembre de 2018

Declaraciones del director de JRS International en apoyo a los Pactos Mundiales sobre Refugiados y Migración

Los justos le responderán: "Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, y te dimos de comer; sediento, y te dimos de beber? ¿Cuándo te vimos de paso, y te alojamos; desnudo, y te vestimos? ¿Cuándo te vimos enfermo o preso, y fuimos a verte?". Y el Rey les responderá: "Les aseguro que cada vez que lo hicieron con el más pequeño de mis hermanos, lo hicieron conmigo".

Mateo 25, 37-40

Roma. El **Servicio Jesuita a Refugiados (JRS)**, por sus siglas en inglés) hace un llamamiento a los Estados miembros de las **Naciones Unidas** para que respondan a este momento histórico para las personas refugiadas y migrantes y apoyen los Pactos Mundiales de las Naciones Unidas sobre Refugiados y Migración, ambos en las últimas fases de adopción.

El 13 de noviembre de este año, la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución general que incluía el informe anual de ACNUR a la asamblea y que incluía a su vez el Pacto Global sobre Refugiados. Mientras que 176 países votaron a favor de la resolución, Estados Unidos votó en contra, tres países se abstuvieron y otros expresaron reservas sobre ciertos aspectos de la resolución. Por otra parte, varios países se han retirado de las negociaciones en las que se ha fraguado el Pacto Mundial para la Migración y han señalado que no tomarán parte.

Desde el **JRS** lamentamos esta tendencia. Todos los observadores coinciden en que la migración es un fenómeno auténticamente mundial, estrechamente interconectado con los problemas de desigualdad en el mundo. La migración a nivel mundial plantea desafíos mundiales y requiere por tanto respuestas mundiales. El proceso que ha conducido a los Pactos Mundiales para la Migración y los Refugiados ha constituido un intento sin precedentes de buscar soluciones entre todos los países del mundo, de manera coordinada. Los textos que tenemos delante son el resultado de dos años de esmeradas negociaciones y consultas. Abandonar el proceso a estas alturas socavaría la confianza que se precisa a nivel internacional para abordar cuestiones tan complejas.

Además, el **JRS** quiere resaltar que los Pactos Mundiales son instrumentos no vinculantes que no comprometen de ninguna manera la soberanía nacional o el derecho de las naciones a gestionar y distinguir jurídicamente la migración regular y la irregular.



El Pacto Mundial para la Migración no pretende reemplazar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 a la que se adhirieron 145 países, ni el Protocolo de 1967 que ha sido ratificado por 146 países. Ambos pactos proponen sistemas y plataformas que permiten la gestión global del movimiento de las personas refugiadas y de la migración de forma que se proteja la seguridad, la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas desplazadas, independientemente de su estatuto. Ambos pactos reconocen igualmente la necesidad, a menudo ignorada en el pasado, de apoyar y proteger a los países y comunidades de acogida.

La esencia de ambos pactos es el principio de solidaridad: todo el mundo debe compartir la responsabilidad de proteger a las personas refugiadas y migrantes vulnerables. Por ejemplo, el 80% de todas las personas refugiadas del mundo vive en solo ocho países, y la gran mayoría han sido acogidas por el Sur Global. La carga económica y demás costes que supone pueden y deben ser compartidos y gestionados por todos los países.

El **JRS** reconoce la preocupación de los países que mencionan la “seguridad nacional” como motivo para excluir o penalizar a las personas refugiadas. No obstante, las naciones deben recordar que la seguridad no consiste en proteger las fronteras, sino en contemplar la seguridad de todas las personas. Igualmente, siempre se deben tener en cuenta los derechos humanos fundamentales al valorar los mecanismos y políticas de seguridad.

El **JRS** hace un llamamiento asimismo a todos los actores privados y públicos para que inviertan en enfoques de desarrollo a medio y largo plazo para cubrir las necesidades humanitarias de las personas desplazadas por la fuerza. El crecimiento económico y en infraestructuras de los países de acogida contribuye a la resiliencia nacional y fortalece la capacidad de los Estados para enfrentarse a las necesidades tanto de las comunidades de acogida como de las personas refugiadas.

La misión del **JRS** es acompañar y servir a las personas refugiadas y defender su causa. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que acompañe a las personas vulnerables desplazadas, cubra sus necesidades fundamentales y coopere en la privilegiada tarea de darles esperanza, empezando por aprobar unánimemente ambos Pactos Mundiales.

PADRE THOMAS H. SMOLICH SJ

Director Internacional

Servicio Jesuita a Refugiados